

Informe de Pasivos Contingentes Consolidado

Poder Legislativo

La Cámara de Senadores reporta que No Aplica.

La Cámara de Diputados reporta que, al cierre del ejercicio 2013 no tiene Pasivos Contingentes que revelar.

La Auditoría Superior de la Federación reporta que, al cierre de 2013 existían 33 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral. Toda vez que las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registran en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución, a la fecha se tiene un pasivo contingente no registrado por un monto de \$53,660,286.

Poder Judicial

La Suprema Corte de Justicia de la Nación reporta que, la Dirección General de Recursos Humanos solicitó la creación de pasivos al 31 de diciembre de 2013, por un importe de \$776,857.85, derivados de conflictos laborales, mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la suprema corte de justicia de la nación en la cuenta de "otras cuentas por pagar".

Así también la dirección general de asuntos jurídicos determinó lo siguiente:

- I. Se tiene en proceso un juicio ordinario civil federal por la rescisión de un contrato de obra pública, del cual deriva la pretensión del pago por parte del proveedor por un importe de \$420,000.00; a este respecto, la dirección general de asuntos jurídicos estima que no existe obligación de pago a cargo de este alto tribunal, salvo que al emitirse sentencia definitiva, se tuviera por acreditada la acción de pago promovida.
- II. Así también, se está llevando a cabo un juicio ordinario civil federal, derivado de los daños que al parecer causó la construcción de un edificio propiedad de la suprema corte, a un edificio contiguo. En este contexto, se emplazó a este alto tribunal a la reconvencción promovida por la empresa, y se reclama el pago por la cantidad de \$27,086,696.00.

La dirección general de asuntos jurídicos estima que no existe obligación de pago a cargo de este alto tribunal, salvo que al emitirse sentencia definitiva, se desestime la excepción de prescripción de la acción que hará valer la suprema corte de justicia, y se declare procedente la acción promovida por el tercero.

Los importes en comento se encuentran registrados en la contabilidad de la suprema corte de justicia de la nación en las cuentas de orden correspondientes.

El Consejo de la Judicatura Federal reporta que al término del ejercicio fiscal 2013 no cuenta con pasivos contingentes.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reporta que, al 31 de diciembre de 2013, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.

Órganos Autónomos

La Comisión Nacional de Derechos Humanos reporta que, a partir de 2013, se empezó a reconocer en la contabilidad los montos estimados por los juicios que enfrenta la CNDH, siendo en su mayoría de tipo laboral.

Cabe destacar que la información está cuantificada en \$41,548,758.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Comisión Nacional, responsable de la información es el área que da el seguimiento a dichos asuntos; cuantifica su posible impacto y reporta la información a la Dirección General de Finanzas.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía reporta que, los conceptos que se registran en las cuentas de orden 7.4.1.0 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución y 7.4.2.0 Resolución de Demandas en Proceso Judicial, considerados como Pasivos Contingentes, se basan en la información que obra en los expedientes de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del INEGI.

Concepto	Saldo	
	2013	2012
Juicios Laborales	2,315,274,528	2,184,128,419
Juicios Administrativos	3,376,354	3,376,354
Juicios Civiles	468,554	13,893,180
Recursos Administrativos	5,069,437	12,837,426
Total	2,324,188,873	2,214,235,379

El Instituto Federal Electoral reporta que, al 31 de diciembre de 2013, no cuenta con Pasivos Contingentes.

GOBIERNO FEDERAL

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa reporta que, a este Tribunal no le es aplicable el documento Número 10622 (Informe de pasivos contingentes-Autónomos), que se encuentra en los requerimientos de información contable de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; toda vez, que no contamos con obligaciones originadas por contingencias de demandas y juicios.

La Comisión Federal de Competencia Económica reporta que, los pasivos contingentes, se registran en las cuentas de orden 7.4.1.1. Demandas Judiciales en proceso de resolución y 7.4.2.1. Resolución de Demandas en proceso judicial, y corresponden a juicios laborales, que obra en los expedientes de la Dirección General de Administración de la COFECE.

Cuentas de orden contable			
Cuenta contable	Nombre de la cuenta	2013	2012
7411	Demandas judiciales en proceso de resolución	22,465,932	0
7421	Resolución de demandas en proceso judicial	-22,465,932	0

EL Instituto Federal de Telecomunicaciones, no hay nada que reportar.

Poder Ejecutivo

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Por lo que en el caso de existir obligaciones por estos conceptos el Poder Ejecutivo Federal las reconoce en el ejercicio que se pagan, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio.

Al respecto se informa que el Poder Ejecutivo Federal al 31 de diciembre de 2013 no cuenta con pasivos contingentes significativos pendientes de pago.
